



# INFORMES ESPECIALES

# INFORME ESPECIAL AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA SOBRE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS URBANOS PEATONALES DE LAS CIUDADES ANDALUZAS

La primera consideración que arroja nuestro Informe Especial es que, desde la perspectiva de la **seguridad**, la difícil realidad de la ciudad vivida cotidianamente se impone sobre el amplio, a veces laberíntico, acervo normativo destinado a garantizar esa seguridad.

Los hechos se imponen a la norma y cuando caminamos por itinerarios peatonales observamos con frecuencia la situación de abandono en que se encuentran; las extralimitaciones en las autorizaciones de instalaciones de mesas, sillas y veladores; los abusos en los reclamos publicitarios de comercios; en ocasiones, autorizaciones no suficientemente ponderadas.

También el uso compartido de la bicicleta de tales espacios peatonales con los riesgos que, para ciclistas y peatones, supone esta opción; la desatención a un sinfín de pequeños obstáculos que surgen en la vía pública, tales como desniveles en la solería, ausencia de alcorques en los árboles, registros sin tapadera, “restos” de instalaciones ya inutilizadas como farolas, señales, protectores; la inadecuada localización de pasos de peatones, su pésimo estado de conservación, en muchos casos, el mal o inadecuado funcionamiento de la red semafórica, etc.

Todo ello hace que esa pretendida calidad y seguridad del espacio peatonal se encuentre lejos de los niveles deseables.

En lo que concierne a la **accesibilidad** del espacio público peatonal, que es un estándar de referencia para valorar su calidad y funcionalidad, está muy lejos de garantizar la igualdad en el acceso y disfrute del espacio público, tal y como exige el art. 49 de la Constitución.

Desde la perspectiva de la **calidad ambiental**, la alta contaminación atmosférica, acústica e, incluso, lumínica, también nos sitúa lejos de estos parámetros. Ello por no hablar de la contaminación visual de los inmuebles de cierto valor arquitectónico y de los espacios tradicionales, históricos y/o más emblemáticos de nuestras ciudades, provocada por un sinfín de instalaciones que distorsionan sus valores arquitectónicos y sus perspectivas paisajísticas.

Pero no nos equivoquemos, cuando hablamos de sostenibilidad no estamos haciéndolo únicamente de limitar el tráfico o de incorporar simbólicamente unas cuantas unidades de vehículos eléctricos a la plantilla municipal, o de crear un itinerario escolar de acceso a un solo centro educativo.

El largo e ineludible camino hacia la movilidad urbana sostenible exige más espacio peatonal, transporte alternativo al vehículo privado, fundamentalmente transporte colectivo, uso de la bicicleta y fomento

**El largo camino hacia la movilidad urbana sostenible exige más espacio peatonal, transporte alternativo al vehículo privado, incorporación de las TIC a la ordenación del tráfico y el control adecuado de la contaminación atmosférica y acústica, etc.**



del desplazamiento peatonal, incorporación de las TIC a la ordenación del tráfico y el control adecuado de la contaminación atmosférica y acústica, etc., pero si no somos capaces de poner en marcha estas medidas sin unos estándares

**Proponemos medidas para facilitar la transición de una ciudad en la que los vehículos a motor predominan en el espacio público, a otra en la que la peatonalización, la bicicleta y el transporte colectivo serán los medios habituales de desplazamiento, pero exigimos que esas medidas se adopten corrigiendo los déficits de participación ciudadana que se han detectado.**

de calidad, seguridad vial y accesibilidad adecuada, el camino se alargará indefinidamente en el tiempo y la adhesión de la ciudadanía a las medidas adoptadas será muy débil.

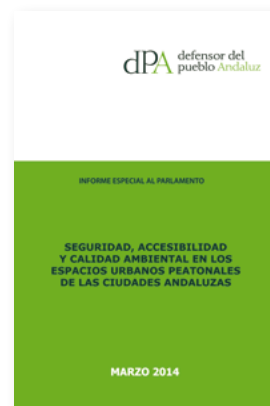
En nuestro Informe proponemos una serie de medidas para facilitar la transición de una ciudad en la que los vehículos a motor tienen el protagonismo en el espacio público, a otra en la que la peatonalización, la bicicleta y el transporte colectivo serán los medios habituales de desplazamiento, pero exigimos que esas medidas se adopten corrigiendo los déficits de participación ciudadana que se han detectado.

En primer lugar, la necesidad de que la perspectiva de género esté muy presente a la hora de diseñar el nuevo modelo de ciudad.

En segundo lugar, es muy importante que el incipiente movimiento asociativo en defensa de los derechos de la población peatonal se haga presente, se cuente con él y con sus aportaciones. De la misma forma, creemos que escuchar a la comunidad escolar, al movimiento asociativo de personas con movilidad reducida, las asociaciones con intereses profesionales, económicos, etc., junto con una voluntad de consenso, ayudará, sin duda, a diseñar y consolidar esa ciudad humanizada que es la que, en la actualidad, se está demandando.

En síntesis, se pedían también distintas medidas destinadas a disminuir la contaminación atmosférica y acústica, a la mejora de las zonas verdes y espacios libres y a dar calidad a la prestación de los sistemas de transporte público.

\* [Ver más en Informe Especial Seguridad, Accesibilidad y Calidad Ambiental en los Espacios Urbanos Peditones de las Ciudades Andaluzas](#)



## RECORDANDO A PITÁGORAS: “EDUCAD AL NIÑO Y NO SERÁ NECESARIO CASTIGAR AL HOMBRE”

*La delincuencia juvenil es un fenómeno complejo y polémico. No es de extrañar, por tanto, que la sociedad se divida entre quienes se muestran partidarios de acentuar el enfoque represivo a través del endureciendo de las penas a los infractores, y quienes consideran necesario profundizar en el camino de la reeducación y de reinserción social como instrumentos básicos para una verdadera Justicia penal juvenil.*

**D**esde nuestra Defensoría tenemos el pleno convencimiento de que las normas nunca pueden ser la solución definitiva al problema de la delincuencia juvenil, y ver en ellas una relación directa con aquel no es la vía más idónea para combatirlo. La solución a la delincuencia de este sector de la población ha de venir a través de la prevención, es decir, en la búsqueda de las verdaderas causas de la aparición de las infracciones, y también por medio de la reinserción y la educación del menor.

Recordemos que la Constitución, en su artículo 25, señala que la represión de las acciones delictivas solo puede tener como finalidad la reinserción social del delincuente. Este principio de reinserción tiene que ser más contundente en el caso de las personas menores de edad y jóvenes, y requiere, por consiguiente, respuestas diferenciadas de las que reciben los adultos.

Unas respuestas que, sin olvidar la exigencia de responsabilidad de los actos, impongan una sanción educativa adaptada a las necesidades del infractor, el cual, en muchas ocasiones, es

***La solución a la delincuencia juvenil ha de venir a través de la educación del menor y de medidas de reinserción.***

víctima de situaciones que le han impedido crecer con normalidad, colocándoles en una situación de especial vulnerabilidad.

Las quejas recibidas en este ámbito, las demandas y peticiones que desde hace tiempo vienen realizando profesionales del sector, unido todo ello a la especial protección que debemos otorgar a quienes cometen delitos y a sus víctimas, nos ha servido de fundamento para elaborar un Informe especial sobre la atención que reciben los menores y jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida de privación de libertad en alguno de los 15 centros de internamiento de los que dispone la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Varios objetivos nos hemos propuestos con este trabajo. En primer lugar, aportar datos, conclusiones y reflexiones que contribuyan, en la medida de lo posible, a mejorar las respuestas que los poderes públicos otorgan al fenómeno de la delincuencia juvenil. Y en segundo lugar, ha sido nuestra intención ayudar a que la sociedad pueda incrementar su solidaridad y colaboración con quien en su juventud cometen actos delictivos y hacia quienes resultan ser víctimas de estas acciones.

Asimismo hemos pretendido facilitar el conocimiento que la sociedad andaluza tiene de los centros de internamiento. Nuestra labor cotidiana nos lleva a pensar que, hasta el momento, existe un gran desconocimiento



de esta realidad, del trabajo que se desarrolla con estos chicos y chicas, y de su resultado, generando desconfianza y perjuicios y, por tanto, limitando las posibilidades de ayuda a la reinserción.

El trabajo profundiza en aquellas cuestiones más relevantes de los centros de internamiento de menores infractores y de la atención que reciben los menores y jóvenes privados de libertad por decisión judicial.

Finalmente el Informe contiene una serie de recomendaciones y sugerencias dirigidas a diversos órganos de la Administración pública andaluza, o bien exigen una actuación coordinada y conjunta entre algunas de ellas.

Este Informe ha sido presentado al Parlamento de Andalucía en diciembre de 2014, estando pendiente de su debate ante la sociedad con la celebración de unas jornadas.

\* [Ver más en Informe Especial La atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía](#)

# DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS PACIENTES EN LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

*La actividad de los servicios de urgencia de los hospitales ha constituido punto obligado de atención en nuestra labor ordinaria, donde hemos puesto de manifiesto deficiencias advertidas en un proceso asistencial concreto, llamando la atención sobre eventuales vulneraciones de derechos, y reclamando medidas que, con posterioridad, nos resultaba imposible valorar en su cumplimiento.*

**E**n este sentido, hemos comprobado errores en el diagnóstico, incumplimiento de los tiempos en función del nivel de prioridad asignado, ataques a la intimidad y a la dignidad de los usuarios, supuestos de mala praxis,.... todo ello, en el marco de un ámbito asistencial que sin duda ahonda en la vulnerabilidad de quienes se ven obligados a recurrir al mismo.

Nuestra intención de abordar la problemática multifactorial de los servicios de urgencia hospitalarios con una perspectiva global, largamente demorada, se ha visto por fin satisfecha durante este año, por nuestra participación en el estudio conjunto del Defensor del Pueblo del Estado y los Defensores Autonómicos, sobre [“Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: derechos y garantías de los pacientes”](#).

Un estudio con tres objetivos fundamentales. La identificación de los derechos y garantías implicados en la asistencia sanitaria de urgencias. La consideración específica de la atención a determinados colectivos de pacientes cuyas circunstancias denotan mayor vulne-



rabilidad; y el análisis de las reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos. Ello, en tres sesiones de trabajo con diversos colectivos: representantes de pacientes y usuarios; profesionales; y gestores de los servicios de salud.

El resultado de todo ello ha sido la elaboración de un documento con el que hemos intentado “efectuar un diagnóstico sobre la situación de los derechos y garantías de los ciudadanos que acuden a los servicios de urgencias hospitalarios para, sobre esa base común, formular recomendaciones a las diferentes administraciones con el propósito de mejorar aquello que deba ser mejorado”.

El objeto del estudio ha abordado los medios materiales (espacios, medios técnicos y sistemas de información) y personales (dotación y cualificación), y se ha centrado en las situaciones que incrementan el riesgo de que algunos derechos de los usuarios se vean vulnerados (dignidad e intimidad, información, consentimiento informado), o que inciden en su seguridad.

La consideración específica de la problemática que afecta a determinados segmentos de la población cuando demandan asistencia de los servicios de urgencia hospitalarios, teniendo en cuenta determinadas circunstancias que pueden menoscabar su posición, tanto para el acceso, como en el desarrollo del proceso asistencial en los mismos, es una exigencia derivada de la propia naturaleza de las Instituciones que

hemos colaborado en este trabajo, y del especial compromiso que nos une para la defensa de los más desprotegidos.

La estrategia de calidad que en la actualidad impregna el funcionamiento de todas las organizaciones, y el análisis de las reclamaciones y sugerencias, como instrumento de garantía de la primera, así como de la participación de los ciudadanos, han sido otros asuntos que han tenido cabida en el estudio, el cual concluye con cuarenta conclusiones a cuya lectura sin duda animamos desde esta publicación, principal-

mente por lo que hace a los agentes y sectores implicados en hacer de los servicios de urgencia de los hospitales de nuestro sistema sanitario público unos dispositivos más eficientes.

El siguiente paso en el camino que las Instituciones participantes nos hemos marcado, habría de venir dado por la formulación de las

**No nos proponemos acometer esta tarea en Andalucía porque se viene hablando de un Plan de Mejora de los Servicios de Urgencia de los Hospitales y aunque presenta un distinto calendario de implantación en función de la complejidad del centro, a tenor de sus previsiones debe estar operativo por estas fechas en todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía.**





recomendaciones que resulten aplicables al concreto ámbito territorial sobre el que cada una despliega sus competencias.

No nos proponemos acometer esta tarea en nuestra Comunidad Autónoma, al menos por el momento, ya que, desde hace algún tiempo, se viene hablando por los responsables de esta última de una Plan de Mejora de los Servicios de Urgencia de los Hospitales, el cual por lo visto ha iniciado su andadura en el pasado mes de junio, y aunque presenta un distinto calendario de implantación en función de la complejidad del centro, a tenor de sus previsiones debe estar operativo por estas fechas en todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En la medida en que se nos anuncia que el mismo recoge la mayoría de los aspectos que integran el estudio conjunto de los Defensores de Pueblo, nos anima la intención de valorar paralelamente su efectividad, referenciándolo como marco comparativo en las quejas singulares que se nos presenten, sin perjuicio de enmarcar nuestra evaluación en otro tipo de actuaciones de carácter más general.

Seguiremos informando...